

DESCORRE DE RECURSO DE APELACION. RAD 2018-00188-01

Oriana del Carmen Martinez Puerta <omartinez@coosalud.com>

Jue 21/03/2024 14:39

Para:Recepción Petición Memoriales Tribunal Administrativo - Valle del Cauca - Cali
<rpmemorialestadmvcuca@cendoj.ramajudicial.gov.co>;notificaciones.judiciales@husj.gov.co
<notificaciones.judiciales@husj.gov.co>;jessicapamela <jessicapamela@londonouribeabogados.com>;
notificacionesjudiciales@ipscartago.gov.co <notificacionesjudiciales@ipscartago.gov.co>;ALBA LILIANA AGUIRRE CUERVO
<albalilianaaguirre@hotmail.com>;siau@hospitaldesanjuandedios.org.co <siau@hospitaldesanjuandedios.org.co>;Estados
Judiciales Ospedale <estadosjudiciales@ospedale.com.co>;juridica@clirosales.com <juridica@clirosales.com>;
servicioalcliente@angel.com.co <servicioalcliente@angel.com.co>;harold Aristizabal Marin <Ham.conava@gmail.com>;
MAURICIO <MAURICIO@LONDONOURIBEABOGADOS.com>

📎 4 archivos adjuntos (1 MB)

PODER 2018-00188-01.pdf; OTORGAMIENTO DE PODER. RAD 2018-00188-01.pdf; CERTIFICADO COOSALUD EPS SA.pdf;
DESCORRE DE RECURSO DE APELACION. RAD 2018-0188-01.pdf;

Santiago de Cali, Valle del Cauca, 21 de marzo de 2024.

SEÑORES
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: soitadvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

PROCESO:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LUZ MARINA CATAÑO SIERRA Y OTROS
DEMANDADO:	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS CARTAGO Y OTROS
MAGISTRADO PONENTE:	FERNANDO AUGUSTO GARCIA MUÑOZ
RADICADO:	76001-33-33-002-2018-00188-01
ASUNTO:	DESCORRE DE RECURSO DE APELACION.

ORIANA MARTINEZ PUERTA, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.401.429 expedida en Cartagena, portadora de la Tarjeta Profesional No. 356.043 del C. S. de la J., que para efecto de notificaciones me encuentro ubicada en la ciudad de Cartagena Barrio Bocagrande, Cra. 2ª #11-41 Edif. Torre Grupo Área. Piso 8, con correo electrónico omartinez@coosalud.com teléfono móvil 3003825556, actuando en calidad de apoderada judicial de la **COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.**, identificada con NIT. No. 900226715-3, de conformidad con el poder conferido; muy respetuosamente me permito **DESCORRER RECURSO DE APELACION** como parte no recurrente dentro de la oportunidad legal correspondiente.

Adjunto:

1. Descorre de recurso de apelación.

ANEXOS.

1. Poder y otorgamiento, conforme a la ley 2213 de 2022.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal de COOSALUD EPS S.A.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Oriana Martinez Puerta.

Analista Jurídico.

Oficina Nacional

omartinez@coosalud.com